

**ACTA Nº 4 DE 2020**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA  
 EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

La presente acta se redacta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cuyo párrafo primero de su número uno establece que «de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados».

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («BOE» núm. 67, de 14 de marzo de 2020, páginas 25390 a 25400), la presente sesión tiene lugar de modo no presencial a través de medios electrónicos, de modo que cada participante interviene desde distinto lugar. Siendo así, que a las nueve horas y treinta minutos del día 31 de marzo de dos mil veinte, se conectan a través de la aplicación «Circuit» las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRESIDENTE:** Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

**VOCALES:**

- Sr. D. Antonio F. Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial. -
- Sra. D<sup>a</sup>. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.
- Sra. D<sup>a</sup>. Sol Abajo Manzano, funcionaria de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

**NO ASISTE:** el Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

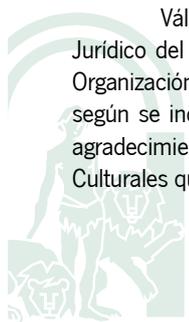
(La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante).

**ASISTEN COMO PONENTES** en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación:

- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D. Álvaro Rangel Sánchez, Titulado Superior Arquitecto.
- D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto.
- D<sup>a</sup>. Gloria Aparicio Muñoz, Arquitecta Técnica.

**SECRETARIO:** Carlos Jesús Roperero del Castillo, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará, tras la intervención del Sr. Presidente de la Comisión, que solicita que conste en el acta, en primer lugar, su agradecimiento a todas las personas que intervienen en esta Comisión, así como, a todas las personas del Servicio de Bienes Culturales que se hallan trabajando en las circunstancias actuales.



Código:RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	1/110

**1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de febrero de dos mil veinte, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

**2ª.-** Expediente: **BC.01.969/18** Pintura de fachada y sustitución de dos ventanas de la medianería en el edificio sito en la calle Real de la Alhambra nº 64, Granada.  
 Promotora: Dª. Mª Dolores Espigares Ruiz.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, sin que existan intervenciones, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**3ª.-** Expediente: **BC.01.584/19** Sustitución del lucernario octogonal en la cubierta del Museo del Instituto Gómez Moreno, Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, Callejón Niños del Royo nº 8, Granada  
 Promotor: Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

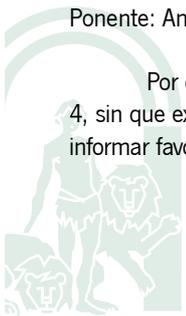
**4ª.-** Expediente: **BC.01.01.059/20** Actividades de conservación y mantenimiento del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.  
 Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que, tal como se propone en el informe, deberán presentarse aparte con expedientes individualizados para su autorización las actuaciones a ejecutar en Paseo Torre de las Cabezas a Torre de los Siete Suelos; Viga de madera en el Pórtico; Espacio ajardinado de espera con elemento de sombra junto parada de autobuses en plaza Alhambra; Reparación de pavimentos para permitir accesibilidad a la Silla del Moro y el parque Periurbano; y Creación de rampa de carga junto a escaleras de acceso a oficinas de informática.

**5ª.-** Expediente: **BC.01.157/17** Modificado de Proyecto de ejecución “Consolidación y Restauración del Pórtico Sur del edificio Maristán”, calle Portería de la Concepción nº 2, Granada.  
 Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	2/110

**6º.-** Expediente: **BC.01.616/18** Proyecto básico y de ejecución con el nuevo título "Recuperación Arqueológica del Albercón del Moro, Templete y Entorno" Campus de Cartuja. Granada.

Promotor: Universidad de Granada.

Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente informe:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el "Proyecto Básico y de Ejecución de Recuperación Arqueológica del Albercón del Moro, Templete y Entorno", en el Campus de Cartuja presentado en esta Delegación con fecha 23 de marzo de 2020, por cuanto coincide con el proyecto ya autorizado mediante Resolución de fecha 18 de febrero de 2020.

**7º.-** Expediente: **10368** Informe preceptivo para la inscripción tras su incoación como Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, de la Villa Romana de Salar.

Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

Ponente: Antonio F. Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**8º.-** Expediente: **BC.03.071/17** Actividad arqueológica preventiva mediante excavación con sondeos en las calles Gumiel de San José nº 4 y 6 y Aljibe del Gato nº 1 y 3, Granada.

Promotor: D. Caspar Berendsen.

Ponente: Antonio F. Caballero Luna

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**9º.-** Expediente: **BC.01.233/19** Solicitud de autorización para actuación en jardines del Establecimiento de La Merced. Estudio del Jardín del Claustro y Propuesta de intervención. Acuartelamiento de La Merced, Acera de San Ildefonso nº 2, Granada.

Promotor: Acuartelamiento MADOC - Ministerio de Defensa.

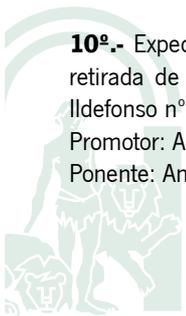
Ponente: Antonio F. Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**10º.-** Expediente: **BC.01.787/19** Solicitud de autorización para actuaciones de mantenimiento y valoración de la posible retirada de tres cipreses de gran tamaño en el acuartelamiento MADOC (antiguo convento de La Merced), Acera de San Ildefonso nº 2, Granada.

Promotor: Acuartelamiento MADOC - Ministerio de Defensa.

Ponente: Antonio F. Caballero Luna



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	3/110

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la retirada de los tres cipreses, debiendo observar para ello todas las medidas de seguridad que se estimen oportunas, así como el cumplimiento de la normativa urbanística vigente en el Plan Especial de Protección correspondiente.

**11ª.-** Expediente: **BC.02.076/14 – 3823** Documentación final de obras. (Reinicio de las obras. Modificaciones). Rehabilitación de edificio de una vivienda y local comercial en la Plaza de Abad nº 2-3, Granada.  
 Promotora: Dª. María Nieves Ortiz Hoyos.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**12ª.-** Expediente: **BC.01.705/16** Memoria técnica valorada de las obras de reparación en el inmueble sito en la calle San Jerónimo nº 15, Granada.  
 Promotora: Dª. Concepción Molina Montes.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**13ª.-** Expediente: **BC.01.540/17** Modificado al Proyecto de sustitución de cubierta del edificio sito en la calle Pedro Antonio de Alarcón nº 14, La Calahorra.  
 Promotores: D. Francisco Javier García Torralba y Dª María Jesús Serrano Quijada.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la modificación de la actuación ya autorizada, de acuerdo con la documentación presentada en esta Delegación Territorial con fecha 25 de noviembre de 2019, con las condiciones indicadas en dicha Resolución de fecha 29 de septiembre de 2017, a saber:

- La cubierta se resolverá también con faldón y alero tradicional hacia la calle Pedro Antonio de Alarcón, tal y como se define en el modificado.
- Se eliminarán las persianas enrollables previstas en los huecos nuevos por las tradicionales de postigos interiores. Se añade que la disposición de los huecos de nueva apertura a la avenida del Marquesado, deberán disponerse en la misma posición expuesta en la documentación anterior, al responder a una configuración con un ritmo uniforme.
- La actuación resolverá a la manera tradicional los aleros, no suponiendo la actuación incremento de la altura de los muros actuales una vez ejecutada la solución constructiva propuesta, sin suponer en ningún caso rebaje del suelo ni la ejecución de actuaciones que puedan suponer afecciones al mismo, en cuyo caso será necesario informe sectorial arqueológico.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	4/110

**14º.-** Expediente: **BC.01.862/18** Proyecto refundido obras de rehabilitación y consolidación de edificios en calles Estribo-Oficios-Tinte, calles Tinte nº 4, Oficios nº 14 y con fachada a calle Estribo, Granada  
 Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Tinte nº 4.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, tras lo cual, se suceden las intervenciones de las demás personas asistentes.

En particular, el vocal D. Ricardo Anguita manifiesta que ha elaborado un informe a partir de la documentación conservada sobre proyectos de alineación de la calle Estribo en el Archivo Histórico de la Ciudad de Granada, concluyendo que la intervención de realineación no resulta, en su opinión, procedente puesto que supone culminar un proyecto de alineación que quedó incompleto en el siglo XIX y que originó las rinconadas hoy existentes, siendo la alineación afectada anterior a la de los edificios colindantes. Considera que un Plan Especial de Protección recupere técnicas urbanísticas del pasado, cuando existían otras formas de pensar y reflexionar la ciudad, basadas en criterios de transformación y reforma de la ciudad histórica, resulta alejada de la doctrina y de la legislación patrimonial contemporánea, caso del art. 21.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y que un cambio de alineación, que solo puede ser excepcional, debería estar suficientemente justificado y no encuentra dicha justificación en el Plan Centro. En definitiva, como no se explicita ni argumenta los criterios tenidos en cuenta para llevar a cabo esta ordenación en lugar de mantener un elemento patrimonial esencial como la trama histórica y no sabe cuál fue la motivación de los redactores del Plan, no ve justificante para la realineación, considerándola una decisión incorrecta desde un punto de vista patrimonial.

Por su parte, la vocal Dª. Sol Abajo considera que existe una aparente contradicción en el PEPRI Centro, al catalogar una edificación y al mismo tiempo corregir la alineación y desde la lectura de los objetivos generales, que propugnan la conservación de los edificios existentes. Entiende que puede interpretarse que la corrección de la alineación será obligatoria en el caso de demolición o vaciado del edificio, pudiendo procederse a la rehabilitación del mismo respetando la fachada existente y por lo tanto la alineación existente. En el caso de que se proponga el vaciado interior o que durante las obras desaparezca la fachada existente, no actuando entonces por rehabilitación, deberá corregirse la alineación, como indica el PEPRI.

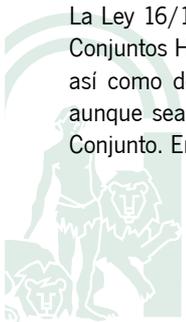
Igualmente, el ponente y varios miembros aluden a la posibilidad de hallarse los edificios en situación legal de fuera de ordenación. Respecto a los catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, «quedan en situación de conformidad con las determinaciones del presente documento del PGOU de Granada, no siendo de aplicación los supuestos de fuera de ordenación». No obstante, para mayor seguridad jurídica, por el Ayuntamiento debería tramitarse una innovación del Plan Especial para corregir esta ordenación, por entenderse por los miembros de la Comisión que entra en colisión con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 21, además de no existir justificación en el contenido del Plan esa modificación de la alineación.

Finalmente, todos los miembros de la Comisión manifiestan expresamente su conformidad con esta conclusión, votando por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar que la actuación resultará viable partiendo de las siguientes consideraciones:

- Mantenimiento de la trama histórica existente como un elemento patrimonial esencial, por no existir justificación explícita en el Plan Especial de Protección de este cambio de ordenación, máxime cuando ello implicaría la demolición de un inmueble con un nivel de catalogación B. Por algunos miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se entiende que no queda totalmente justificado que el Plan Especial de Protección, en este supuesto, recupere técnicas urbanísticas del pasado, basadas en criterios de transformación y reforma de la ciudad histórica que resultan muy alejados de la doctrina y de la legislación patrimonial vigente, por lo que se considera que debiera innovarse el Plan para subsanar esta situación que entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 16/1985. Ésta, no se establece como condición para el desarrollo, valoración y, en su caso, autorización de la futura propuesta que se presente y que deberá contemplar las condiciones que se establecen en el presente acuerdo de la Comisión.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece en su artículo 21.3 que "La conservación de los Conjuntos Históricos declarados Bienes de Interés Cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En todo caso, se mantendrán las alineaciones urbanas existentes".



Código:RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	5/110

- En el supuesto de que en algún momento se proceda a la demolición del edificio, tanto su interior como su fachada, deberá corregirse la alineación, tal y como exige el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada.
- Se debe mantener la fachada.
- Se rehabilitará el edificio que según el Plan Especial -dice literalmente el catálogo en su ficha 04.204- cuya zona de fachada "debería" ser intervenida. La interpretación que hace la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la observación señalada en la ficha de catálogo "debería ser intervenida", se entiende solo para el caso en que se produzca la sustitución de edificio, no para el caso objeto de este expediente, cual es la rehabilitación del edificio.
- Se deberá presentar nueva propuesta, conforme con las determinaciones que establece el Plan Especial de Protección interpretadas con el criterio ya expuesto y que recogerá las siguientes consideraciones:
  - debe dejar patente la actual configuración espacial y tipológica que organiza los edificios, pudiendo efectuarse actuaciones de reestructuración parcial de determinados elementos configuradores, y deberá permitir la lectura inequívoca del sistema portante independientes tanto en su componente estructural como delimitadora de espacios.
  - Los patios se deberán mantener e incluso recuperar. La secuencia de acceso, zaguán, escalera se podrá reestructurar.
  - Se corregirán algunos volúmenes que aparecen en cubierta, que no parecen estar justificados.

En resumen, la propuesta debe ajustar el "puzzle" de esta propuesta mediante actuaciones que al menos permitieran diferenciar y recuperar las edificaciones existentes, haciendo coincidir los programas funcionales y los ámbitos de cada edificación, diferenciando al menos tres unidades edificatorias, el edificio en esquina a calles Estribo y Oficios, el edificio en esquina a calles Oficios y Tinte y por último el inmueble con fachada a la calle Estribo (afectado por el cambio de alineación).

**15º.-** Expediente: **BC.01.104/19** Proyecto para cambio de uso de inmueble en Plaza de la Miga nº 3, Granada.

Promotor: D. Pablo Ruiz González.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Interviene Antonio Caballero para manifestar que la actuación propuesta en el expediente no afecta a ningún monumento ni se halla en el entorno de ninguno, por lo que no es preceptivo el informe de la Comisión, no decidiéndose sobre el fondo de la cuestión y retirándose el informe adjunto.

**16º.-** Expediente: **BC.01.987/18** Estudio de detalle para corrección errores en la base cartográfica del PEPRI Albaicín y modificación de alineaciones interiores en la calle Molinillo nº 1 (Carmen de Santa Teresa), Granada.

Promotor: D. José Ignacio Romero Morales.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento y unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**17º.-** Expediente: **BC.01.693/19** Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Callejón de San Cecilio, Granada.

Promotora: Dª. María Ángeles Orts Laza

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 16, interviniendo la vocal Dª. Sol Abajo, que manifiesta que no tiene claro cuáles son los mecanismos de gestión, ya que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albayzín no prevé ninguno, luego sería una actuación asistemática que correspondería al Ayuntamiento resolver. Sin más intervenciones, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	6/110

**18º.-** Expediente: **BC.01.728/19** Memoria valorada para reforma interior de vivienda en la Cuesta de Gómez, 1-4º, Granada.

Promotor: Herganta, S.L.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 17, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**19º.-** Expediente: **BC.01.734/19** Proyecto para adecuación de local para heladería en la calle Reyes Católicos nº 26, Granada.

Promotor: Helados La Abuela, S.L.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 18, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria valorada presentada en esta Delegación Territorial con fecha 4 de noviembre de 2019, junto con la memoria explicativa y planos de la actuación presentados con fecha 11 de marzo de 2020 y el plano adjunto del alzado presentado en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía el día 25 de marzo siguiente con número 202099902291629.

**20º.-** Expediente: **BC.01.748/19** Reforma de probadores, office y almacén en establecimiento comercial "Massimo Dutti" de venta al menor de ropa de confección sito en Puerta Real nº 2-4, Granada.

Promotor: Grupo Massimo Dutti S.A.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 19, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la documentación presentada en esta Delegación Territorial con fechas de registro de 5 y 28 de noviembre de 2019, esta última visada por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz con el número 4229/2019.

**21º.-** Expediente: **BC.01.751/19** Proyectos básicos para reforma de pavimentación de las calles Callejón del Horno, Solana Baja y Puerta de Alcalá, correspondientes al Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2019, Montefrío.

Promotor: Ayuntamiento de Montefrío.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 20, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por y unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**22º.-** Expediente: **BC.01.776/19** Memoria técnica para obra menor de conservación y mantenimiento de elementos de fachada y limpieza de canales en cubierta de edificio situado en la calle Tinte nº 2, Granada.

Promotor: D. Fernando Escauriaza Fernández de Córdoba

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	7/110

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 21, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**23º.-** Expediente: **BC.01.784/19** Solicitud para instalación de nueva red de fibra óptica con motivo de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones, en Cuesta del Chapiz nº 3, Granada.  
 Promotor: Telefónica de España S.A.  
 Ponentes: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 22, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**24º.-** Expediente: **BC.01.785/19** Solicitud para instalación de nueva red de fibra óptica en Carrera del Darro nº 29, Granada.  
 Promotor: Telefónica de España, S.A.  
 Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 23, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**25º.-** Expediente: **BC.01.786/19** Solicitud para instalación de nueva red de fibra óptica en la calle Gracia nº 4, Granada.  
 Promotor: Telefónica de España, S.A.  
 Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

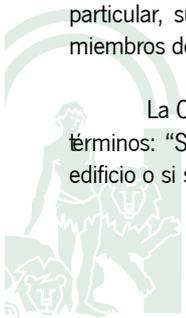
Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 24, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**26º.-** Expediente: **BC.01.74/20** Innovación del Catálogo del PEPRI Centro de Granada en Gran Vía de Colón nº 6, Granada.  
 Promotor: Ayuntamiento de Granada.  
 Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 25, interviniendo varios de los asistentes, sin que por su profusión, pueden recogerse dichas intervenciones en el presente acta. En particular, surge una duda respecto a la identificación del edificio objeto del expediente, que deberá aclararse. Finalmente, los miembros de la Comisión votan por asentimiento, a condición de que se resuelva la duda planteada, el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que el párrafo a añadir sea en los siguientes términos: "Se desconoce si la cubierta ligera metálica de la terraza se realizó durante el transcurso de la obra de construcción del edificio o si se construyó al poco tiempo de su finalización. No obstante, la cubierta ligera de chapa metálica sobre cerchas y pilares



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	8/110

de fundición aparece en fotografías de la década de los años veinte, por lo que cuenta con un siglo de historia perteneciendo a la imagen urbana de la ciudad.”

**27ª.-** Expediente: **BC.01.348/09** Proyecto de seguimiento, protección y puesta en valor de los restos parciales nazaries bajo el nuevo edificio de protección de restos arqueológicos en el Cuarto Real de Santo Domingo (3ª Fase), Granada.  
 Promotor: Ayuntamiento de Granada.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 26, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**28ª.-** Expediente: **BC.01.344/19** Proyecto de rehabilitación para columbario en la cripta de la capilla del Nazareno en la Iglesia del Carmen de Alhama de Granada.  
 Promotor: Parroquia de la Encarnación.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 27, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, que queda condicionada al resultado de la intervención arqueológica que se realice y cuyas determinaciones serán claves para la viabilidad del proyecto. Igualmente, se condiciona a la corrección de las inadecuaciones que se mencionan en el informe adjunto en los siguientes términos:

- La propuesta parte de la consideración de que la envolvente tallada en roca o fábrica de mampostería se encuentra en un estado aceptable, una vez se eliminen solerías y morteros, en caso contrario se deberá presentar un modificado en que se recoja la nueva propuesta con actuaciones diferentes.

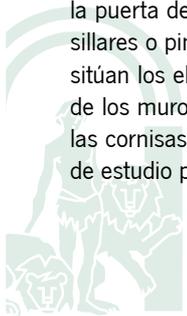
- La restauración de fábrica de sillares y de ladrillo se realizará restituyendo faltas y rejuntando con mortero de cal, pero no se indica el tipo de restitución de faltas que dependerá de su importancia para proponer incorporar elementos del mismo material o reconstruir con mortero de restauración. Sería necesario establecer que las actuaciones sean realizadas por restaurador titulado, al igual que la restauración de la puerta de cuarterones de la entrada.

- En el centro del espacio se propone realizar una arqueta circular en la roca para ubicar un cenizario de acero inoxidable amparados en la premisa de que bajo la solería no existe ningún tipo de afección arqueológica, hipótesis que aunque probable, precisaría de un modificado del proyecto en el caso de que se encontrasen restos arqueológicos y por lo tanto se precisara un nuevo análisis para su puesta en valor.

- Se ubica un cerramiento de alabastro crema en cada uno de los huecos de las ventanas formado por dos piezas cogidas mediante angulares de acuerdo al detalle dibujado en el plano 07. Tanto materiales a emplear como sistema de oscurecimiento deberían evitar el contraste con la naturaleza de la obra y deberá permitir el paso de la luz blanca para que se no desvirtúe el efecto cromático actual.

- La barandilla de la escalera y la de acceso a las bóvedas laterales se propone de redondo macizo de acero inoxidable mate. En el caso de la escalera se integraría mejor con la fábrica el tradicional redondo metálico pintado de negro, de esta manera se diferencia con mayor claridad la intervención en arquitectura y en mobiliario.

- En cuanto a la instalación eléctrica: no se ha analizado la instalación del cuadro eléctrico a la entrada escondido tras la puerta de entrada y deberá integrarse con el muro. El montaje de los circuitos interiores se plantea dentro de las juntas de sillares o pintando el cable de superficie en color similar a la piedra, algo que debe analizarse con mayor precisión. Aunque se sitúan los elementos eléctricos en el plano 06, no es posible evaluar el impacto del trazado real porque dependerá del estado de los muros y de las juntas de sillares. Igualmente pasa con los distintos tipos de luminarias, aunque algunas se integran en las cornisas y muebles, el resultado y la incidencia de la iluminación sobre los elementos patrimoniales no se presenta dentro de estudio particularizado.



Código:RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	9/110

- Se propone un taladro que atraviesa el muro desde la escalera de acceso a la capilla del que no se especifica diámetro y podría suponer un menoscabo para el elemento patrimonial.

- Se manifiestan dentro de la documentación del proyecto patologías en el muro exterior y en la cubierta de la capilla, pero no se indican ni valoran medidas correctoras, necesarias para preservar el bien donde se actúa.

Deberá realizarse una intervención arqueológica de carácter puntual mediante sondeo, control de movimientos de tierras así como la realización de un análisis arqueológico de estructuras emergentes que documenten, de advertirse, diversas fases en su picado o cimentación de la Iglesia. Todo ello permitirá obtener la documentación necesaria para un conocimiento óptimo de este espacio, de cara a su correcta puesta en valor.

La citada intervención puntual solo se debe a efectos de tramitación; una vez presentado el proyecto de obras cabe la posibilidad de que dicha intervención arqueológica sea tramitada con carácter preventivo, manteniendo las mismas modalidades de excavación: sondeos (en caso de excavar algún negativo que pudiera encontrarse en la cripta), control de movimientos de tierras y análisis arqueológico de estructuras emergentes.

**29º.- Expediente: BC.01.497/19** Proyecto de consolidación estructural en zona colapsada de edificio sito en Callejón de Almona nº 8, Granada.

Promotor: D. Marco Antonio Sánchez Murcia.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 28, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la ejecución del proyecto, condicionado al estudio del comportamiento de los muros medianeros traseros, con especial atención en zonas de cubiertas ajenas en muy mal estado. De igual modo, atendiendo al estado real del muro medianero con el Baño, se mantendrá el mismo estado de cargas y solo se actuará al objeto de preservar su equilibrio estructural. Igualmente, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de esta Delegación Territorial, para lo que se comunicará el inicio de las actuaciones. También se reitera la necesidad de la presentación del proyecto de rehabilitación integral del conjunto de acuerdo con la Resolución de fecha 9 de julio de 2018.

Se condiciona además, a la realización de una intervención arqueológica, en los términos de lo dispuesto por la mencionada Resolución, que establecía que “Previamente se debe presentar proyecto de ejecución acompañado de actividad arqueológica puntual de sondeos, estudio de estratigrafía muraria y control arqueológico.

Se adoptarán en todo momento las medidas necesarias para evitar el riesgo y garantizar la seguridad de las personas, cosas y edificaciones colindantes. Todas las medidas que se adopten estarán encaminadas al mantenimiento de su estado actual, garantizando en todo momento su estabilidad y utilizando las técnicas y materiales adecuados y reponiéndose elementos y materiales afectados conforme a la ficha de catálogo y normativa urbanística de aplicación”.

Dado este antecedente y el alcance del proyecto presentado, deberá presentarse una intervención arqueológica en los mismos términos indicados. No obstante, a efectos de tramitación, podría hacerse en otras modalidades para más operatividad, dado que las actividades arqueológicas puntuales pueden prescindir del proyecto de obras y en este caso ya está presentado. Las intervenciones arqueológicas serían las citadas en la Resolución de 9 de julio de 2018: excavación mediante sondeos (de afectarse al subsuelo), control de movimientos de obras y análisis arqueológico de estructuras emergentes. Todo ello permitirá realizar un seguimiento de todas las labores de desescombro y picado que se realicen, así como una documentación exhaustiva del inmueble que permita obtener un conocimiento certero de su evolución, cronología, tipos de materiales y estructuras existentes.

De quedarse debidamente acreditado, y atendiendo a las necesidades del Monumento, puede ser tramitada una intervención arqueológica de urgencia si esta situación crítica que presenta el inmueble afectase a las estructuras objeto de protección.

**30º.- Expediente: BC.01.732/19** Proyecto de rehabilitación del Lavadero de la Placeta Puerta del Sol, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	10/110

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 29, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición, en primer lugar, de que se realice un seguimiento de la obra por parte de los servicios técnicos de esta Delegación Territorial, al objeto de ajustar las condiciones que se establecen a la realidad física de la obra, para lo que se comunicará por parte del promotor el inicio de la misma.

En segundo lugar, se deberán cumplir las condiciones recogidas en el informe adjunto redactado en los siguientes términos:

- Para conseguir una mejor adecuación de la intervención, se propone que se conserven todos aquellos elementos existentes y cuya recuperación sea técnicamente viable.
- La estructura principal de madera puede conservarse en su mayor parte, sustituyendo aquellos elementos superpuestos por reformas a lo largo del tiempo y los que están muy deteriorados. Asimismo, los canecillos que se conserven en buen estado deben repararse y mantenerse.
- Se sustituirán los morteros de cemento por cal en las fábricas, con el fin de mantener una imagen más tradicional y que produzca mejor comportamiento frente a las eflorescencias.
- Las operaciones de restauración de cantería y madera deberán ser ejecutadas por restauradores titulados.
- El retejado de las cubiertas aprovechará, por lo menos en la cobijas, tejas de recuperación.
- Se cuidará el uso de yeso en exteriores eligiendo un material adecuado a tal fin, recomendándose los de Albarracín o similares.

En tercer lugar, por cuanto las obras suponen afectación al subsuelo, deberá realizarse una intervención arqueológica consistente en el control arqueológico de los movimientos de tierras, de acuerdo con lo establecido por el apartado c) del artículo 3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

**31ª.-** Expediente: **BC.01.689/18** Memoria técnica justificativa de reestructuración de un piso en dos apartamentos en Gran Vía de Colón nº 28, escalera 1, 8º A Granada.  
 Promotor: Recogidas Suites, S.L.  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 30, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la documentación recibida en esta Delegación Territorial con fecha 3 de febrero de 2020.

**32ª.-** Expediente: **BC.01.27/19** Proyecto básico para rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Tiña nº 26, Granada  
 Promotora: Dª. Flavia Puppo.  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 31, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

**33ª.-** Expediente: **BC.01.127/19** Solicitud de autorización para realizar obras de mantenimiento en vivienda situada en la calle San Pedro nº5, Almuñécar.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	11/110

Promotor: D. José Antonio Vigo López.  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 32, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la documentación recibida con fecha 5 de febrero de 2020.

**34ª.-** Expediente: **BC.01.637/19** Proyecto de despliegue red FTTH de Orange en la Plaza de Santo Domingo, calle Zapatería nº 37 y Plaza de San Juan, Baza.

Promotor: Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.  
 Ponentes: Gloria Aparicio Muñoz / Sergio Fernández Martín

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 33, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que se realice una intervención arqueológica consistente en el control arqueológico de los movimientos de tierras, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12.68.6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baza, según el cual, “para las obras de urbanización e infraestructura, las de movimientos de tierras, soterramiento de conducciones de gas, telefonía, electricidad y otros, y las plantaciones arbóreas que supongan remoción del subsuelo, se deberá proceder a un control arqueológico de movimiento de tierra. Si como resultado de las labores de control arqueológico de movimiento de tierra, se dedujese la necesidad de extender la actividad arqueológica, en función de la importancia de los hallazgos, se procederá a proseguir mediante la excavación arqueológica extensiva o por sondeo arqueológico”.

**35ª.-** Expediente: **BC.01.656/19** Proyecto de reparcelación (agregación) en Cuesta Rodrigo del Campo nº45–47 y Proyecto básico despacho profesional y dos viviendas en la Cuesta Rodrigo del Campo 47, Granada.

Promotora: Dª. Encarnación Caba Martín  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 34, interviniendo varios de los asistentes, sin que, por su profusión, puedan recogerse sus manifestaciones en la presente acta. En definitiva, se muestran de acuerdo con la agregación parcelaria, sin embargo, tanto el origen y la longitud del adarve no se encuentran suficientemente documentadas, interviniendo en este aspecto el vocal D. Ricardo Anguita tras su estudio realizado sobre el asunto. También se considera por la Comisión que el patio, en tanto que no se ocupa, resultaría susceptible de ser recuperado. Por Dª. Sol Abajo se hace una observación, relacionada con la titularidad del patio, en la que propone que deberá el Ayuntamiento, como órgano competente, comprobar si ha existido apropiación del espacio público.

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la agregación parcelaria, así como el uso plurifamiliar propuesto, por cuanto está calificada como residencial unifamiliar en manzana cerrada y el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada establece la tipología de vivienda plurifamiliar como compatible.

El proyecto de obra nueva resulta viable, debiendo matizarse y subsanarse en los siguientes aspectos:

- La línea de fachada del edificio existente se entiende alineación interior. En caso contrario no se podrá modificar dicha alineación en la propuesta de obra nueva.
- De acuerdo con el articulado del Plan Especial, deberá eliminarse el torreón, escalera y terraza transitable. Dado que no se permiten construcciones sobre la altura máxima permitida, que en este caso es tres, ni elementos de instalaciones auxiliares de edificación que, en todo caso, se incluirán en plantas inferiores.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	12/110

- Se reducirá el saliente máximo en los balcones, que será de 50 centímetros de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.1.17 del Plan Especial.

Igualmente, se hace necesario que la actividad arqueológica prevista de sondeos se complete con un detallado estudio arqueológico de las parcelas, de la vivienda actual que incluya análisis arqueológicos de las estructuras emergentes, incluidos muros, cubiertas, forjados y escaleras y sus posibles relaciones históricas con las viviendas y parcelas cercanas. Todo, desde la consideración de que pudiera tratarse de un espacio históricamente vinculado a partir, precisamente, de patios y adarves.

**36º-** Expediente: **BC.01.739/19** Memoria técnica descriptiva y valorada para reforma interior y reparación de grietas en fachada de la vivienda sita en la calle Higueras de Clavelicos nº 8, Barrio del Castillo, Almuñécar.

Promotor: D. Miika Tapani Uuksulainen.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 35, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**37º-** Expediente: **BC.01.782/19** Memoria técnica sobre las obras a realizar en la vivienda sita en la Plaza de las Descalzas nº1, 8ºB, Granada.

Promotor: D. José María Fernández de Bobadilla – Lara.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 36, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la carpintería exterior, en caso de ser sustituida, sea de similares características en cuanto a acabado, despiece y material, a la existente en la vivienda y en el resto del edificio.

**38º-** Expediente: **BC.01.799/19** Memoria para actuaciones de mantenimiento y acondicionamiento en la calle Compás de San Jerónimo y Plaza de los Naranjos, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 37, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar en sentido parcialmente favorable de acuerdo con el informe adjunto, debiendo modificarse la propuesta en los términos indicados en el mismo.

**39º-** Expediente: **BC.01.829/19** Proyecto técnico de legalización de infraestructuras y otros recursos asociados a las telecomunicaciones en la cubierta del edificio situado en Carrera de la Virgen 20 (El Corte Inglés), Granada.

Promotor: Telxius Torres España, S.L.U.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	13/110

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 38, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con los motivos expuestos en el informe adjunto.

**40º.-** Expediente: **BC.01.831/19** Memoria Valorada de las obras a realizar en la vivienda sita en la Carretera de Murcia nº 55, casa 27, Urbanización Cármenes de la Alherzana, Granada.  
 Promotor: D. Javier Gil Herrera.  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 39, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**41º.-** Expediente: **BC.01.853/19** Memoria técnica valorada para obras de adecuación de local a centro de ocio infantil en la calle Rey Abú Said nº 13, Bloque 6, local 2, Granada.  
 Promotor: Dª Ana María López Rodríguez.  
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 40, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria técnica valorada recibida en esta Delegación Territorial con fecha 23 de diciembre de 2019, junto con el anexo recibido con fecha 4 de marzo de 2020, a condición de que el rótulo cumpla las condiciones que establece el artículo 7.7.12.3, párrafo primero, del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada, según el cual, “las decoraciones publicitarias de locales comerciales, las muestras y los anuncios, deberán integrarse en la composición de la fachada, no ocultar huecos de locales propios y/o colindantes, y responder a las necesarias condiciones de dignidad y estética en la utilización de sus materiales, recomendándose el empleo de rótulos sobre los dinteles de los locales, sin ocultar los mismos”.

**42º.-** Expediente: **BC.01.274/19** Reposición de la realidad física alterada de espacio exterior de cueva en Cerro de San Miguel, Ladera de San Luis, cueva nº 125, Granada  
 Promotor: D. Oscar Berdullas Pomares.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 41, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con el “Proyecto de Legalización de Reposición voluntaria de la realidad física alterada” presentado en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía el 3 de diciembre de 2019 con número de registro 201999906349000.

**43º.-** Expediente: **BC.01.703/19** Obras de reacondicionamiento de vivienda para su uso y habitabilidad en la calle Espino nº 8, Bajo Dcha. Granada.  
 Promotor: D. Martín Blas Almendros.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	14/110

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 42, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**44ª.-** Expediente: **BC.01.715/19** Pintura de fachada de local comercial sito en la Cuesta de San Gregorio nº 5, Granada.  
 Promotor: La Calderería de la Yaya, S.L.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 43, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que se elimine el ribete de pintura enmarcando zócalo y huecos, así como, a que el color del zócalo sea acorde a la tradición del entorno.

**45ª.-** Expediente: **BC.01.717/19** Reforma interior en local comercial sito en el Paseo Prieto Moreno nº 10, bajo, Almuñécar.  
 Promotor: D. Juan Miguel Cobo Cubero.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 44, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**46ª.-** Expediente: **BC.01.720/19** Obras de reforma interior de la recepción del Hotel Plaza Nueva, calle Imprenta nº 2, Granada.  
 Promotor: Real Chancillería, S.L.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 45, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**47ª.-** Expediente: **BC.01.729/19** Obras de mantenimiento y conservación en terraza y fachada del edificio sito en la Placeta de Tovar nº 1, Granada.  
 Promotor: Comunidad de Propietarios de Placeta de Tovar nº 1.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 46, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que los acabados y el color de la pintura final de la fachada se correspondan con el existente.

**48ª.-** Expediente: **BC.01.744/19** Obras de mantenimiento de fachada (pintura) en la edificación sita en la calle Postigo de Zárate nº 4 (Pensión Almohada), Granada.  
 Promotor: Pensión Ocaña Muñoz, S.L.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	15/110

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 47, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que se mantengan los colores actuales de la fachada y a que se retiren los elementos discordantes en la misma, como la unidad exterior de climatización, el rótulo en banderola y el foco.

**49º.-** Expediente: **BC.01.745/19** Memoria técnica valorada para obras de conservación y mantenimiento de fachada en edificio sito en la calle Cruz nº 7, Granada.  
 Promotor: Santiago Pérez Anguita y otros.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 48, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que se cumpla lo siguiente:

- Que se mantengan los colores actuales de la fachada.
- El protector de fundición de la bajante deberá tener, al menos, una altura de dos metros, tal y como indica el artículo 6.2.16 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada.
- La fachada del local debe ajustarse al acabado de la del resto del edificio, eliminándose los dibujos del revoco. Asimismo, los rótulos deben adaptarse a la regulación del artículo 6.2.21 de dicho Plan Especial.

**50º.-** Expediente: **BC.01.791/19** Solicitud de autorización para obras interiores en la vivienda sita en la calle Estepona nº 3, 1ºD, Granada.  
 Promotor: D. Francisco Cruz Quintana.  
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 49, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**51º.-** Expediente: **BC.01.803/19** Pintura de fachada de edificio sito e la calle Puentezuelas nº 20, esquina a calle Darrillo de la Magdalena, Granada.  
 Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Puentezuelas nº 20.  
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 50, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente

**52º.-** Expediente: **BC.01.805/19** Instalación de plataforma elevadora en edificio plurifamiliar sito en la calle Hornillo de Cartuja nº 9, Granada.  
 Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Hornillo de Cartuja nº 9.  
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.



Código:RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	16/110

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 51, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria técnica presentada, a condición de que la puerta que se instale cumpla las disposiciones del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Plan Centro de Granada. En particular, el artículo 6.2.13, cuyo número dos establece que “todos los elementos metálicos en la fachada podrán ser pintados conforme a los colores y tonos tradicionales, utilizando para ello pinturas especiales para acero carentes de brillo. Se prohíbe expresamente los tonos plateados, bronce, metalizados”.

**53ª.-** Expediente: **BC.01.820/19** Reforma interior de la vivienda sita en la calle Alamillos de San Cecilio nº 21, Granada.  
 Promotor: D. Lucas Trott Susino.  
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 52, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

**54ª.-** Expediente: **BC.01.842/19** Repello de pared medianera de la vivienda sita en la calle de los Caños nº 6, La Calahorra.  
 Promotor: D. Francisco García González  
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 53, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que tenga lugar ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
 Fdo.: Carlos Jesús Ropero del Castillo

VºBº:  
 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
 Fdo.: Antonio Jesús Granados García



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	08/06/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw801PFIRMADwmJL4Xm0oy/1iLG	PÁGINA	17/110